CÓMO SE REGISTRA UNA ASOCIACIÓN

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN?

DIFERENCIA CON UNA EMPRESA

- Organización sin fines de lucro.
- Ganancias se reinvierten en la asociación.
- Puede realizar actividades económicas, culturales, deportivas, religiosas, etc.
- Patrimonio: aportes de asociados + bienes adquiridos.

- Asociación: No reparte utilidades, las destina a su fin social.
- Empresa: Reparte utilidades entre socios.





- 1. Parte notarial de escritura pública de constitución, que incluya:
 - o Acta de constitución
 - Estatuto
 - Nombramiento del primer Consejo Directivo
 - 2. Pago de tasa registral:
 - Constitución: S/ 36.00
 - Nombramiento de directiva:\$/ 25.00

JUNTA DIRECTIVA

NUEVA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- Órgano colegiado, permanente y obligatorio.
- Funciones: gestión, administración y representación.
- Planifica y ejecuta acciones para cumplir el fin social.

+ P

Documentos ante notaría:

- Copia certificada del acta de asamblea general de elección.
- Constancia de quórum y convocatorias (firmas certificadas).
- Si hay participación del 100% de asociados, no se presenta convocatoria, solo quórum.
- Pago: S/ 25.00

Elaboración: ONG WARMIPURA